

*SUPLEMENTO*. Tomo I. Ejemplar 4. Segunda Sección. Año 97. 29 de enero de 2014

**ACUERDO 01/2014 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2014, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL TIENE POR OBJETO REVOCAR EL DIVERSO ACUERDO NÚMERO 06/2011, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DESIGNAR NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”.**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas**  
*Secretario General*

**Licenciado José Ceballos Flores**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
María Irma González Medina  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de enero de 2014

## SUMARIO

ACUERDO 01/2014 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2014, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL TIENE POR OBJETO REVOCAR EL DIVERSO ACUERDO NÚMERO 06/2011, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DESIGNAR NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”.....3



**ACUERDO 01/2014 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2014, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL TIENE POR OBJETO REVOCAR EL DIVERSO ACUERDO NÚMERO 06/2011, DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2011, Y DESIGNAR NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”**

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 130 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 10, párrafo 1, fracción I y 6 fracción I y 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, emito el presente acuerdo con base en los siguientes:**

**C O N S I D E R A N D O S:**

1. El artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su fracción III, dispone que es facultad del Presidente Municipal el nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento.
2. El “Bosque los Colomos” es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”.
3. Dicho organismo público descentralizado y su respectivo reglamento, fueron creados por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante acuerdo emitido en fecha 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, Suplemento Tomo V, Ejemplar 14, Año 94, de fecha 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once, entrando en vigor al día siguiente, como así lo prevé el segundo de sus artículos transitorios, misma fecha en que se extinguió el denominado “Patronato Bosque los Colomos”.
4. El objetivo general del “Bosque los Colomos”, es el de aplicar la regulación apropiada que, a través de estrategias y líneas de acción, permitan su operación,

así como la conservación y el manejo sustentable de sus recursos naturales, a través de involucrar e integrar a los diferentes actores presentes en el área.

5. El artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, dispone que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el “bosque” contará con distintos niveles de gobierno, de entre los cuales la “Junta de Gobierno” es la máxima autoridad del organismo.
6. Por su parte, el artículo 6 fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, dispone que la “Junta de Gobierno” se integra por un Presidente, entre otros miembros Consejeros, mismo que es designado por el Presidente Municipal, previendo al efecto dicho numeral, que la “Junta de Gobierno” podrá proponerle una “terna” de candidatos.
7. Mediante el diverso Acuerdo número 06/2011, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, Suplemento Tomo VI, Ejemplar 13, Segunda Sección, Año 94, de fecha 09 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, el maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, entonces Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, en atención a las facultades mencionadas en el presente instrumento, en el “PRIMERO” de sus puntos de “ACUERDO”, designó como Presidente de la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, a la licenciada Virginia Acosta García, estableciendo que “Este acuerdo será válido hasta en tanto sea revocado”.
8. Atentos a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, el Presidente de la “Junta de Gobierno” desempeñará su encargo hasta por tres años, contados a partir de su designación, mismo que deberá efectuarse al inicio de cada ejercicio constitucional municipal y debiendo permanecer en él, hasta en tanto la administración municipal en turno no realice una nueva designación.
9. Por su parte, el artículo 12 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, establece que los cargos dentro de la “Junta de Gobierno”, son honoríficos.
10. La “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, en lo que va de la presente administración municipal en turno (2012–2015), no ha propuesto al Presidente Municipal, una “terna” para la designación del Presidente de dicha “Junta de Gobierno”, como lo prevé el artículo 6 fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la

Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”.

11. Atentos a lo dispuesto en los artículos 6 fracción I, y 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, así como lo establecido en el Acuerdo número 06/2011, de fecha 09 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, en el “PRIMERO” de los puntos de “ACUERDO”, ya mencionados en los puntos que anteceden, se establece la convicción de que el que suscribe, con carácter de Presidente Municipal, se encuentra en aptitud legal de revocar dicho Acuerdo y en su lugar, emitir el presente.
12. Conforme a lo mencionado, en uso de las facultades legales otorgadas al Presidente Municipal y después de analizar y valorar la capacidad y experiencia de diversos perfiles, el cargo de Presidente de la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, deberá recaer en el licenciado Arturo Gil Elizondo, quien se desempeñará como tal a partir de esta fecha y hasta en tanto no sea revocado el presente Acuerdo.
13. Tomando en consideración que la licenciada Virginia Acosta García, fungía como Presidente de la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, y que dicho nombramiento implica diversas atribuciones y responsabilidades, deberá requerírsele para que dentro de un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se le practique, rinda un informe general como en derecho corresponda a la “Junta de Gobierno”, en el que, de manera enunciativa y no limitativa, incluya el estado general que guarda la administración de la misma, los estados financieros de dicho organismo, los asuntos pendientes por atender y demás que se encuentren en proceso y/o en trámite.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con las normas legales y reglamentarias ya señaladas, el que suscribe, ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Se revoca el acuerdo número 06/2011, emitido en fecha 09 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, por el maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, entonces Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de la misma fecha, Suplemento Tomo VI, Ejemplar 13, Segunda Sección, Año 94, mediante el cual se designó a la licenciada Virginia Acosta García, como Presidente de la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado

“Bosque los Colomos”, a quien desde luego se le expresa nuestro agradecimiento por su dedicación altruista al frente de la máxima autoridad de ese órgano de gobierno descentralizado.

**Segundo.** De conformidad con las consideraciones legales y fundamentos jurídicos mencionados en el presente acuerdo, se designa como Presidente de la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, al licenciado Arturo Gil Elizondo, en substitución de la licenciada Virginia Acosta García, quien se desempeñará como tal a partir de esta fecha y hasta en tanto no sea revocado el presente Acuerdo.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente Acuerdo al licenciado Arturo Gil Elizondo, para que tome posesión de su cargo y asuma las funciones inherentes a su nombramiento, en substitución de la licenciada Virginia Acosta García.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente Acuerdo a la licenciada Virginia Acosta García y le requiera para que rinda un informe general a la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, en los términos precisados en el considerando 13 trece del presente instrumento y demás efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Así lo acordó y firma el Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, ingeniero Ramiro Hernández García, en unión y ante el Secretario General del Ayuntamiento, licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, quien da fe, el día 29 veintinueve de enero de 2014 dos mil catorce.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**



**Edición, diseño e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
*"Salvador Gómez García"*  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG